INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

Atyrá, 20 de junio de 2023.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 431876, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: ----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa "CONTRATACIÓN DIRECTA DE CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, fue realizada en fecha 19 de junio del 2023 siendo las 07:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
4031825-7	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	Alexandroje.arq@gmail.com	Gs. 195.036.000	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	64	1746478
1550272-4	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	GERMAN CUENCA	adrielidiaz@gmail.com	Gs. 188.230.000	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	85	-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
GERMAN CUENCA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Visita al sitio de obras	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	GERMAN CUENCA
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha y día:** 14 de junio de 2023 **Lugar:** Municipalidad de Atyrá – San Francisco N° 495 esquina Mcal. Estigarribia, Barrio Maria Auxiliadora. **Hora:** 07:00 am **Procedimiento:** Los potenciales oferentes o sus representantes, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Atyrá, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Calle 22 de Septiembre esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia del Barrio San Blas del Casco Urbano de la ciudad de Atyrá. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes. **Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Arq. Pedro Rubén González Echeverría. **Participación obligatoria:** SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	La empresa de **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA** ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.	La empresa de **GERMAN CUENCA** no ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA quedando así la empresa calificada.

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

NALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	Se informa que la firma del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA C.I N°4.031.825: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma del oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: a) unitarios por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. c) En caso que el oferente haya cotizado su precio el guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionado.*

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y Replanteo	905.625	840.000	**-7,2%**
Desmonte de cercado existente	2.290.365	2.205.000	**-3,7%**
Cimiento PBC	23.102.180	23.091.000	**0,0%**
Nivelación 0,30 m	4.668.000	4.640.000	**-0,6%**
Relleno y compactacion de terreno	26.475.000	26.400.000	**-0,3%**
Pared de 0,15 m	31.515.750	31.500.000	**0,0%**
Sardinel	7.322.500	7.300.000	**-0,3%**
Pilar de H°A° 0,15x0,30 c/zapata	30.387.500	30.260.000	**-0,4%**
Verja de 2 m de h	31.460.000	31.200.000	**-0,8%**
Servicio de fabricacion porton metalico	5.695.000	5.600.000	**-1,7%**
Acceso vehicular para Estacionamiento de H°A°	28.754.375	28.600.000	**-0,5%**
Cartel de obras	1.638.050	1.600.000	**-2,3%**
Limpieza Final	1.870.000	1.800.000	**-3,7%**
TOTALES	**196.084.345**	**195.036.000**	**-0,5%**

Se informa que la oferta presentada por las empresas **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA** no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	₲. 195.036.000	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En el PBS "Requisitos de participación y criterios de evaluación menciona" ...A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación verificó concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. Así también se verifica que la firma **Alexandro Javier Ojeda Agüero**, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 151678 en el Folio N° 8. De esta manera se verifica que las dos firmas presentan los respectivos Certificados.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	₲ 195.036.000	-	₲ 195.036.000

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto este comité informa que no pudo aplicar porque ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA presentó su certificado de origen por tal motivo no se aplicó margen de preferencia local.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará las ofertas de la firma del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al formulario N° 5 (SITUACIÓN FINANCIERA)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.				
Años	2019	2020	2021	Promedio
Activo Corriente	81.673.626	93.941.635	126.629.932	100.748.398
Pasivo Corriente	16.391.226	195.000.000	36.750.000	82.713.742
Ratio Liquidez	4,98	0,48	3,45	2,97

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.				
Años	2019	2020	2021	Promedio
Pasivo Total	16.391.226	87.000.000	36.750.000	46.713.742
Activo Total	135.314.743	372.433.376	324.485.658	277.411.259
Rratio de Endeudamiento	0,12	0,23	0,11	0,16

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.				
Años	2019	2020	2021	Promedio
Utilidad despues de IMP (UDI)	45.425.284	-15.082.827	2.072.055	111.614.925
Capital	130.000.000	200.000.000	200.000.000	1.050.079.375

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

Ratio Rentabilidad	0,35	-0,08	0,01	0,03
Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.				
Año			2021	CUMPLE
Capital Integrado:	0,00	0,00	200.000.000	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **2,97**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **0,16**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% con relación al monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con el promedio de activo liquido solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencia a bancos
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de los balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** Presenta balances de los años 2019, 2020 y 2021

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT. N° 151678
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**OBSERVACIÓN** NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta CCT N° 4270155153965. Folio N° 12

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente Municipal Folio. 13
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	**OBSERVACIÓN** NO APLICA
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS que visitó el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona.
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra, quien deberá estar presente en la ejecución de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

ASPECTO ECONOMICO

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es POR EL TOTAL:

	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Precio Total de la Oferta	195.036.000

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente Alexandro Javier Ojeda Agüero, según la evaluación de la oferta consecutivamente más baja, ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los organismo de control competentes. Ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:
La oferta más conveniente para la Institución Municipal es de la firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero con RUC N° 4031825-7.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por contratación directa para la **CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas,

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 431876

apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero** con un monto de G. **195.036.000 (guaraníes, ciento noventa y cinco millones treinta y seis mil). IVA Incluido**. Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda
Presidenta de Comité

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escb. Luz María Gómez
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner